



**ACTA DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo la una de la mañana con veintiséis minutos del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la



Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que registraron su asistencia treinta y nueve Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Kelly Janet Cabrera González, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz



Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, informa que se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas y del Diputado Zeferino García Jerónimo, los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 39 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y nueve Diputadas y Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

Una vez iniciada la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En ese momento la Diputada Eva Diego Cruz, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede omitir la lectura del Orden del Día. A



continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano) **aprobándose con unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. 1.**

1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Prisión Preventiva Oficiosa. Acto seguido la Diputada Presidenta informa que, una vez aprobado el Orden del Día, procede a dar atención al único punto del mismo. -----

I. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la



lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y al propio Dictamen y Decreto respectivo.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único



Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Prisión Preventiva Oficiosa. En seguida la Diputada Presidenta comunica al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Legislatura: así mismo, informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, como consecuencia, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, Concediendo el uso de la voz, a la Diputada **Dulce**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Alejandra García Morlán, del Partido Movimiento Ciudadano, quien manifiesta que el día trece de noviembre, fecha en la que tomaron protesta quienes integran la actual Legislatura, fijó un posicionamiento desde su Partido Político Movimiento Ciudadano, en el sentido de que no quería, que no esperaba que el Congreso se convirtiera en una Oficialía de Partes y que eso es precisamente en lo que se han convertido, que pareciera que están peleando con los demás Congresos de otros Estados, para ver quién es el primero en aprobar los Dictámenes que mandan del Senado, que forma parte del actual Congreso en Oaxaca, y que ha escuchado que se describe a sí mismo como la Legislatura del relevo generacional y para ella, el relevo generacional le hace pensar en juventud, y que juventud le hace pensar en rebeldía, y lo que ve es totalmente un acto de sumisión, lo que es contrario a lo que debería de caracterizar a los jóvenes, señala que se tiene la oportunidad de cambiar eso y de darle mayor altura al Congreso y entrarle al debate parlamentario, por eso le pide a sus compañeros Legisladores y a sus compañeras



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legisladoras, que no tengan miedo, y que justo hace unas horas en por la mañana, en la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Oaxaca, se inauguró el Instituto Flores Magón, que en el evento se resaltaban las virtudes de su lucha firme contra la opresión, el abuso de poder y las injusticias que marginaban a los más vulnerables y que inclusive se habló de cuántas veces estuvo encarcelado de manera injusta, menciona que paradójicamente muy rápido se les presenta la oportunidad de honrar su Legado, pero que la Prisión Preventiva Oficiosa representa una clara contradicción a los ideales de justicia y Libertad que Flores Magón defendió hasta su último aliento, porque pocos hechos son tan importantes en su biografía, como la defensa de los derechos de los más vulnerables y señala que ese aumento de Delitos al Catálogo de Prisión Preventiva Oficiosa, afecta principalmente a ellos, porque considera que es un mecanismo que pone a los más pobres, a los indígenas, a los marginados, a las mujeres, en una posición de desventaja frente a un sistema que no mide con la misma vara a todas y a todos los ciudadanos, por ello puntualiza que eso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contradice los principios fundamentales de un estado de derecho, donde la presunción de inocencia debería ser eje rector, y dice que su Partido Político Movimiento Ciudadano, de ninguna manera puede respaldar eso, cuando se vive en un País en el que se tienen estadísticas preocupantes, como el caso de que, el 44.3% de los encarcelados en México se encuentran sin Sentencia, afectando principalmente a las mujeres en un 52.9%, en donde las mujeres indígenas con discapacidad y adultas mayores enfrentan las mayores desventajas, y enfatiza que el actual Congreso que se dice de la paridad y en donde inclusive son mayoritariamente mujeres, y que hace unos días hablaban sobre la importancia de las mujeres y de respetar sus derechos, refiere que ahora la condenan a eso, y que por ello no puedo votar a favor, porque considera que claramente fomenta la injusticia y obstaculiza la investigación Judicial, que no puede votarlo porque aumenta la violencia institucional y refuerza desigualdades, que no puede ir a favor de dicha reforma, porque es una medida punitiva que no aborda las causas de la criminalidad en el país así, y por eso les pide a sus



compañeras y compañeros Legisladores, que honren a Ricardo Flores Magón, y no solo recordando su lucha, sino también construyendo un País donde la justicia no sea un privilegio, sino un derecho para todas y todos los Mexicanos. En seguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien dice estar orgullosa de formar parte de un movimiento que está transformando la vida política y social del Pueblo de México, y que la aprobación de la Reforma Constitucional, que amplía el catálogo de Delitos que ameritan la Prisión Preventiva Oficiosa, debe ser apoyada por esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, porque forma parte integral de la estrategia para la prevención del Delito y actuar de manera pronta y expedita, con el propósito de aplicar la Ley en el combate de la impunidad, con respeto a los Derechos Humanos, señala que la Iniciativa modifica al artículo 19 de la Carta Magna, donde el Dictamen establece que el Juez debe ordenar la Prisión Preventiva Oficiosa en los casos de abuso o violencia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sexual contra menores, delincuencia organizada y extorsión, así como en Delitos previstos en las Leyes aplicables, cometidos para la producción ilegal, preparación, adquisición, exportación, enajenación, importación y transportación de drogas sintéticas, como el fentanilo y derivados, que otorga nuevas facultades de investigación y de labores de inteligencia a la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, quien dice, compartirá la tarea de investigación de los Delitos junto con el Ministerio Público y la Guardia Nacional y que además que será la encargada de coordinar y dirigir la estrategia nacional de seguridad pública, así como los Programas, las Políticas y Acciones Restrictivas, que de la misma manera, se le da la facultad de auxiliar a la Presidenta Claudia Sheinbaum en materia de Seguridad Nacional y que al mismo tiempo le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a nivel nacional, serán aportados a las Entidades Federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a los fines que de esta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

emanen, y que dichos fondos serán auditados y que su debido ejercicio será vigilado por el Sistema Nacional de Seguridad a través del Secretariado Ejecutivo, que el Secretariado Ejecutivo podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y Lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes en todo momento en atención a los fines del sistema y de los objetivos de la estrategia nacional de seguridad, que de igual forma se establece que la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, sea la que coordine las acciones en colaboración de los tres Órganos de Gobierno a través de las Instituciones de Seguridad Pública, las cuales deberán proporcionar la información con la que dispongan o se reciban en materia conforme a la Ley, que esas son las razones fundamentales para que la Soberanía apruebe esa enmienda Constitucional al artículo 19, que redundará el beneficio de la paz, la tranquilidad y la seguridad de las familias Mexicanas. En seguida la



Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zarate**, del Partido Revolucionario Institucional, quien dice a las Diputadas y a los Diputados que sen claros, porque la propuesta que se va aprobar es un paso hacia el autoritarismo disfrazado de justicia, y que tal y como ha sido la postura su Partido Político y como representante de aquellas personas que no tienen voz, de las que han sido puestas en prisión sin pruebas contundentes, por ellas anuncia su voto en contra, dice que esa medida, lejos de resolver la crisis de inseguridad que azota a México, representa una amenaza directa a los principios más básicos de Justicia y Libertad, que la Prisión Preventiva Oficiosa tal como está planteada, no es una herramienta de justicia, sino una herramienta de control, que eso no solo vulnera la presunción de inocencia como un derecho consagrado en la Constitución y en los Tratados Internacionales, sino que abre la puerta al abuso y por supuesto a la arbitrariedad, dice que cuántos inocentes han visto sus vidas destrozadas por pasar años en prisión sin una sentencia, señala que según Organismos Internacionales, México ya



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

enfrenta severas críticas por esa práctica que ha sido calificada como contraria a los derechos humanos, que la Justicia en México aún deja mucho que desear, proporciona algunos datos, y menciona que el 37.3% de la población carcelaria no tiene una Sentencia y considera que la Prisión Preventiva Oficiosa solo inflará la cifra de personas en prisión, sin garantizar una Justicia efectiva, que la mayoría de las personas que ingresaron por Prisión Preventiva, tenían ingresos menores a los siete mil quinientos pesos mensuales y que además de ser el sostén de sus familias también están encarceladas, que eso incrementa la desigualdad económica y acentúa los ciclos de pobreza en Comunidades marginadas, que las personas en prisión preventiva enfrentan condiciones precarias, como falta de acceso a medicamentos, a productos básicos y padecen una alta incidencia de violencia sexual, que tres de cada diez muertes en cárceles mexicanas entre 2020 y 2023, ocurrieron entre las personas que aún no tienen Sentencia y que las cárceles estatales, tienen una ocupación que supera el 105.9%, mientras que los recursos destinados a esos centros disminuye, por l



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que señala que la ampliación de la Prisión Preventiva solo agravará ese tema en una sobrepoblación, que diversos estudios han mostrado que el uso excesivo de Prisión Preventiva no solo reduce la delincuencia, al contrario sobrecarga el Sistema Judicial y desvía recursos que de una u otra manera se utilizarían para aplicar estrategias más efectivas, como la prevención del Delito y el fortalecimiento Policial, y puntualiza que esa Iniciativa solo agravará los problemas, porque incrementa el Catálogo de Delitos, que también amplía el margen de acción y las posibilidades para que eso se utilice para armar acusaciones, como herramientas de persecución política, y que contra eso, pide que no lo olviden, también lucharon por muchos años, ya que la Prisión Preventiva Oficiosa no combate de raíz el problema de inseguridad, porque esa práctica no resuelve la impunidad, pero sí perpetúa la desigualdad y el sufrimiento, afectando principalmente a quienes menos pueden defenderse, recalca que esa práctica no resuelve la impunidad pero sí perpetúa la desigualdad y el sufrimiento, afectando principalmente a todos ellos, que defender el estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de derecho no es solo garantizar castigos severos, sino asegurar que cada procesado tenga un Juicio justo, y que una nación fuerte no se construye sobre la base del miedo y la represión, sino con Instituciones que protejan, no que persigan, con Leyes que empoderen no que encarcelen arbitrariamente, por ello exhorta a todas las Legisladoras y Legisladores del Congreso del Estado de Oaxaca, a la Ciudadanía, a rechazar esa Reforma, porque dice, no podemos permitir que México dé un paso hacia atrás, hacia el autoritarismo disfrazado de justicia, que hoy más que nunca deben defender la libertad y los derechos humanos como los pilares fundamentales de la Democracia, e insiste que es por lo que todos lucharon por años, pide que no se les olvide, e insiste diciendo, no a la ampliación de la Prisión Preventiva Oficiosa, sí al respeto por la Justicia y la Dignidad de cada Ciudadano, señala que está convencido de que quien sacrifica la libertad en nombre de la seguridad, no merece ninguna de las dos, y que tampoco olviden que Justicia no dada tiempo es Justicia negada. En seguida la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña**



Montero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expresa que el Partido del Trabajo en el Congreso de la Unión, ha votado a favor de la Minuta de la Reforma Constitucional denominada Prisión Preventiva Oficiosa, teniendo en cuenta y muy firme la Seguridad Jurídica de la Ciudadanía Mexicana, el derecho de las víctimas a garantizar que los Delitos que le fueron cometidos no queden impunes, que esa Reforma Constitucional obedece al desafortunado incremento delictivo de extorsión, la producción de drogas como el fentanilo o los perpetradores de violencia sexual, fenómeno lacerante del cual señala ha cobrado la vida de miles de Mexicanas y de Mexicanos, que la inclusión de esos Delitos, no significa dejar a un lado el debido proceso, ni la presunción de la inocencia, que los Jueces seguirán teniendo la obligación de analizar cada caso de manera individualizada y de garantizar el respeto a los derechos de los Imputados, que su aprobación es un paso firme hacia la construcción de un País más seguro y justo, para alcanzar la tranquilidad que tanto anhelamos, así mismo señala que la Reforma de artículo 19 Constitucional,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fortalecerá las capacidades del Estado para combatir de manera más eficaz, los Delitos Graves como la extorsión, garantizando la protección reforzada a las víctimas y a la sociedad ante esas transgresiones al generar una contención de un ilícito que ha mostrado un crecimiento alarmante en los últimos años, que con esas medidas se protege y se fortalece la seguridad y el orden de la sociedad y que lejos de ser un acto punitivo, tiene el objetivo claro de salvaguardar la tranquilidad de todas y de todos los Mexicanos, prevenir además la fuga de delincuentes y brindar justicia y seguridad a las víctimas de los Delitos, se dirige de manera particular a sus compañeras Diputadas y a sus compañeros Diputados diciéndoles que la aprobación de la Minuta, por supuesto que no es una competencia, ni se vuelven Oficialía de Partes, y les dice que parece que ya se les olvidó que había un Mexicano que aducía, que veía un País con hambre y sed de Justicia, por eso les dice a todas las Diputadas y a todos los Diputados del Congreso del Estado de Oaxaca, que refrenden el voto de confianza a la estrategia de seguridad de la Presidenta Claudia



Sheinbaum Pardo, y señala que con acciones como enjambre permitieron desarticular engranajes corruptos que dañan el tejido de la Ciudadanía, dado que eso ofrecerá las Autoridades un mecanismo inmediato para actuar en situaciones que demandan respuestas firmes y contundentes, ya que la Prisión Preventiva jugará un papel importante al evitar riesgos mayores a la Sociedad, y que lo anterior es así, porque en muchas ocasiones delincuentes peligrosos aprovechan la libertad para evadir la Justicia, intimidar a las víctimas y testigos, e incluso reincidir en sus Delitos, que con esa modificación se ayudará a disminuir la percepción de impunidad en la Sociedad, al asegurarnos que los presuntos responsables de los actos delictivos permanezcan detenidos y se enviará un mensaje muy claro de que en México, no se tolerará la impunidad y que quienes representan una amenaza para la seguridad del País y para la paz pública, deberán sin duda rendir justicia ante el Gobierno Mexicano. Acto seguido la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien dice



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que en la actualidad, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación ha propiciado el incremento de la extorsión, siendo un Delito que se ha diversificado y genera fuentes de ingresos para las células delictivas, que de acuerdo con la ONU, el consumo de drogas sintéticas y fentanilo aumentó en un 26% en los últimos 10 años, ocasionando severos daños a la salud, incluso la muerte de quien la consume, así mismo el INEGI señala que el narcomenudeo ha provocado en zonas de violencia, inseguridad en el País, afectando principalmente a las Jovenes y a los jóvenes, que además el SAT, la defraudación fiscal y el contrabando socavan las finanzas públicas y ponen en riesgo la estabilidad de México, que como Grupo Parlamentario de Morena, menciona que respaldan con convicción la Reforma al párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recientemente aprobada en el Senado de la República y turnada a los Congresos Locales porque esa Iniciativa propuesta de su origen, responde a la exigencia legítima de garantizar mayor seguridad justicia y paz para las y los mexicanos, que la reforma



amplia el Catálogo de Delitos que amerita Prisión Preventiva Oficiosa incluyendo la extorsión, los Delitos relacionados con drogas sintéticas como el fentanilo y la emisión de comprobantes fiscales falsos, que esas conductas ilícitas representan no solo un desafío para la aplicación de la Ley, sino un ataque directo al tejido social y a los Principios de Legalidad que le deben regir a la nación, alude que la reforma busca evitar que los presuntos responsables de Delitos Graves puedan eludir la acción de la justicia, y es un paso firme hacia la protección de las víctimas quienes muchas veces enfrentan amenazas o represalias, mientras los agresores gozan de libertad provisional, que la inclusión de los Delitos relacionados con las drogas sintéticas como el fentanilo, es crucial ante una crisis de salud y seguridad que esa sustancia genera en México y en el Mundo, que el tráfico y la distribución de esas sustancias tienen efectos devastadores en las comunidades, señala que por esa razón el combate debe de ser prioritario, que la inclusión de las actividades relacionadas como comprobantes fiscales falsos responden al compromiso de nuestro movimiento, para erradicar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las prácticas que han afectado las finanzas públicas y perpetuado esquemas de corrupción en perjuicio de la nación, insiste en que Morena reafirma su compromiso con la Justicia, con el respeto a los Derechos Humanos y con la implementación de medidas proporcionales a la magnitud del daño social que generan esos Delitos, comenta que entienden que la Prisión Preventiva Oficiosa es una medida excepcional que debe ser aplicada con prudencia y responsabilidad, en el marco de los Principios Constitucionales, que la reforma es una extensión del esfuerzo por transformar el Sistema Judicial del País, emprendida desde su inicio por la Cuarta Transformación que impulsó el Expresidente Andrés Manuel López Obrador, por ello, lucha contra la impunidad y la corrupción ha sido una de las piedras angulares de su proyecto y que esa forma es un ejemplo tangible de nuestra determinación por consolidar un México más justo, igualitario y seguro para la sociedad, abunda a su mensaje diciendo que el grupo parlamentario de Morena, reitera su compromiso con las causas del Pueblo y con las Reformas Estructurales que permiten avanzar en la



transformación profunda del País, indica que se mantendrán firmes en la defensa del cambio constitucional, por están convencidos que su implementación contribuirá a ejercer Justicia y a fortalecer el Estado de Derecho, y que la lucha por un México más seguro es su causa común y no descansarán hasta alcanzarla. En seguida la Diputada Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda** del Grupo Parlamentario Plural, quien señala que uno de los problemas que más lástima la Sociedad en la actualidad es la inseguridad y la violencia, problemas estructurales los cuales se debe reconocer han crecido exponencialmente en las dos últimas décadas, además de las causas generadoras de violencia como es la disputa territorial de los grupos del crimen organizado, la colusión de Autoridades Gubernamentales de todos los Órdenes de Gobierno, de todos los Poderes y Partidos, que es indudable que uno de los elementos que incide de manera directa en la erradicación de tales problemas es la impunidad, la cual también tiene muchas causas como son la falta de profesionalización,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

investigaciones deficientes, Carpetas de Investigación mal integradas y por supuesto el fenómeno de la puerta giratoria, que permite que un gran número de Probables Responsables salgan tan pronto de los Centros de Inserción como ingresan, regresando inmediatamente a delinquir, poniendo en riesgo a la sociedad, pero sobre todo a las víctimas, informa que la Prisión Preventiva Oficiosa no es una medida nueva, refiere que ya se encontraba regulada en el Código Federal Procesal Penal de mil novecientos noventa y nueve y que a partir del año dos mil once fue incorporada a la Constitución Política de México, figura que se encuentra vigente y contenida en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución de la República, por lo que considera necesario puntualizar que la Minuta de Reforma Constitucional, se refiere a la ampliación del Catálogo de los Delitos en los que el Juez debe ordenar la Prisión Preventiva Oficiosa, como son la extorsión, los Delitos relacionados con la introducción, desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de químicos y



sustancias químicas esenciales como drogas sintéticas, fentanilo y derivados, así como Delitos graves en contra de la salud, el libre desarrollo de la personalidad, contrabando, y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, la cual considera como una medida cautelar que tiene diversos aspectos positivos como son, el de proteger a las víctimas de sus agresores, evitar que los probables responsables se evadan la acción de la justicia, sobre todo tratándose de delitos graves cuya naturaleza generalmente va acompañada de la comisión de otros Delitos como la Delincuencia Organizada, previene que los presuntos delincuentes amenacen o atenten contra los testigos, evita la reincidencia de delincuentes, previene la comisión de futuros Delitos contra la sociedad, por lo cual dice que a la delincuencia se le tiene que combatir con todos los mecanismos que dispone el Estado Mexicano, incluyendo por supuesto las medidas Legislativas como la que se discute que sin duda es una herramienta más para combatir de manera eficiente y frontal la inseguridad que aqueja al País, sobre lo que refiere que por sí sola no es suficiente y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que no debe entenderse de manera aislada, que debe de ir acompañada de Políticas Públicas en Materia de Seguridad que atienda las causas, pero también de manera eficiente garantice en corto plazo la vida, la libertad y los bienes de las Mexicanas y de los Mexicanos, además de la profesionalización de la investigación en general el Sistema de Procuración de Justicia, que la Prisión Preventiva Oficiosa no debe satanizarse, debe entenderse en un contexto de una Política Pública Integral para regular y regresar a la paz y a la seguridad que tanto anhelamos y exigimos. Por último concede el uso de la voz a la **Diputada Eva Diego Cruz**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien menciona que se estará votando una reforma al artículo 19 de la Constitución Federal, que amplía el Catálogo de los Delitos que ameritan Prisión Preventiva Oficiosa, en los que se incluye la Extorsión, que es un Delito que va a la alta en México, los Delitos Graves contra la salud, el contrabando y cualquier actividad relacionada con sustancias químicas con drogas sintéticas, el fentanilo y sus derivados que tanto ha perjudicado a las juventudes,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la misma manera cita que se incluye cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, y que lo que se busca con la Reforma, es fortalecer el Marco Normativo Penal y Procesal para combatir conductas delictivas que aquejan la salud y el patrimonio de muchas Mexicanas y Mexicanos, que se trata de garantizar la Justicia y proteger los derechos de las víctimas ante los verdaderos excesos de quienes cometen esos ilícitos, y que en la actualidad en su mayoría de los casos se sustraen de la Acción de la Justicia; por lo cual dice que en Oaxaca van a pugnar por fortalecer la estrategia de seguridad que plantea la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y que con la aprobación de esa reforma se da un paso firme para otorgar y para garantizar la seguridad de muchas Mexicanas y Mexicanos. Una vez concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan



la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (registrándose dos votos en contra). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y dos en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las dos horas con dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a
la República Mexicana”*

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 28 de noviembre de 2024.